



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

83

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2017-01033

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA 14 DE
DICIEMBRE DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$1.800.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
	\$1.800.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

RESPONSABLE DEL JUZGADO () JUZGADO () PRESENCIA DEL

- ☐ 1. Se subió en tiempo y forma.
- ☐ 2. No se dio cumplimiento a lo anterior.
- ☐ 3. La providencia anterior es inexistente o extinguida.
- ☐ 4. Venció el término del traslado del recurso de reposición.
- ☐ 5. Venció el término del traslado ante el (los) parte(s) si prorrogó(arón) en tiempo: Si ☐ No ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio.
- ☐ 7. En término del emplazamiento, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo Si ☐ No ☐
- ☐ 8. Bando cumplimiento auto anterior.
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- ☐ 10. Otro, 20 ABR 2022

FECHA DE LIQUIDACIÓN 20 ABR 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

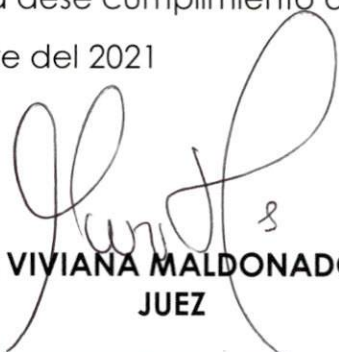
**PROCESO No. 110014003066-2017-01033-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **13 MAY 2022**

En atención a que la liquidación de costas, se encuentra ajustada a derecho, el despacho imparte aprobación.

De otro lado, por secretaría dese cumplimiento al numeral 6 de la sentencia proferida el 14 de diciembre del 2021

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., **16 MAY 2022** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **057** de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr